



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2021-MDI

Independencia, 04 de febrero de 2021.

**VISTO**, el Informe Múltiple N°001-2021-MDI/SG: Solicita Propuesta de Fedatarios Institucionales y/o Ratificación, remitido por la Secretaria General de la MDI, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, el Artículo 127° y 128° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 establece que cada Entidad designa Fedatarios Institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brindarán gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, se denomina Fedatario al funcionario o servidor del Estado que personalmente y previo cotejo, comprueba y autentica el contenido de la copia legible de un documento original, a efectos de su utilización en los procedimientos ante las propias Entidades de la Administración Pública; el Fedatario tiene potestad y atribuciones como depositario de la fe pública, ejerciendo su función en forma personal, autónoma, exclusiva e imparcial;

Que, en tal sentido, se desprende que los Fedatarios no tendrán dentro de sus funciones el: a) Autenticar o Certificar aquellos documentos ajenos a los trámites internos de la Municipalidad, b) Percibir retribuciones de cualquier tipo y/o de los administrados, c) Fedatear copias de documentos que no son originales, d) Tramitar el documento o expediente que ha certificado o autenticado, e) Autenticar o certificar documentos o firmas donde él interviene como parte, f) Aceptar y certificar copias ilegibles, con borrones y enmendaduras, teniendo en cuenta que se busca dar seguridad y del contenido de los documentos legalizados notarialmente, desprendiéndose, asimismo que los Fedatarios podrán ser aquellos empleados que no intervengan directamente en trámites posteriores a la recepción o en la resolución del expediente, los que por naturaleza de su labor presten servicios fuera del local municipal y los empleados que hayan sido sancionados administrativamente por haber falsificado la verdad o adulterado documentos;

Que, en el marco de dicha normativa, y de acuerdo a las necesidades y servicios que brinda la Municipalidad a la colectividad, la Secretaria General de la MDI mediante Informe Múltiple N°001-2021-MDI/SG. de fecha 20ENE.2021, se ha solicitado a cada Gerencias de la Municipalidad Distrital de Independencia, por la gran demanda del servicio proponer la Designación o Ratificación de los Fedatarios Institucionales de la MDI;

Estando a lo expuesto y dispuesto, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Inciso 6) de la citada Ley, con las visas de la Secretaría General, de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia Municipal;

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048

Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2021-MDI

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** como Fedatarios Institucionales de la Municipalidad Distrital de Independencia, en la Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, a partir de la fecha a los siguientes servidores Públicos:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	UNIDAD	ÁREA ADSCRITAS
1	1.1. Marcos Fabian NORABUENA SALAZAR 1.2. Katherine Daysy GUIMAREY PADILLA	07264992 43663458	Secretaria General	SG, PPM, GM, GAJ y alcaldía
2	2.1 Enma Celinda MUÑOZ GARAY 2.2. Alberto Hugo SALAZAR RODRÍGUEZ	32298019 31601156	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	GDUyR
3	Aracelli Anali VILLANUEVA ORELLANA	31674666	Gerencia de Administración Tributaria y Rentas	GATyR
4	4.1. Wilder JARA ARIZA 4.2. Magdalena Rocio SHUAN DIAZ	31671946 41106156	Gerencia de Desarrollo Humano y Social	GDHyS
5.	Karla Francisca HENOSTROZ RODRÍGUEZ	31680045	Gerencia de Desarrollo Económico	GDE
6.	Sidney David GONZALES LUNA	32666437	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión ambiental	GSPyGA
7.	7.1. Yolanda CAMONES GAMARRA 7.2. Mariluz Elena HENOSTROZA SILVERIO	31654607 41523392	Gerencia de Administración y finanzas	GAYF
8.	Carlos Anibal SAL Y ROSAS ROSAZZA	31676102	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	GPYP



**ARTÍCULO 2°.- DÉJESE SIN EFECTO** las Resoluciones de Alcaldía N° 040-2019-MDI de fecha 30 de enero del 2019 y la Resolución de Alcaldía N° 214-2019-MDI, de fecha 06 de mayo 2019.

**ARTÍCULO 3°.- DAR CUENTA** a las áreas pertinentes, para el estricto cumplimiento de lo dispuesto.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.  
FSC/kgp..



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
*Fidencio Sánchez Caururo*  
Fidencio Sánchez Caururo  
ALCALDE